

C.A. de Santiago

mge

loo

Santiago, trece de mayo de dos mil diecinueve.

Por ingresado a despacho con esta fecha.

Al folio 16; a todo, téngase presente.

Al folio 17; a lo principal, téngase por **desistido** al abogado

**Claudio Ortega Loyola** en representación de la recurrente doña *Jacqueline Ortega Cerda* del recurso interpuesto con fecha veintiuno de marzo pasado, contra los recurridos **Banco Estado Corredores de Seguros S.A, BNP Paribas Cardif Seguros Generales S.A y Liquidadores de Seguros en Red Carvallo Limitada** para todos los efectos legales.

**Archívese.**

NºProtección-20286-2019.

En Santiago, trece de mayo de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Pronunciado por la Sala de Cuenta Protección de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Leopoldo Andres Llanos S., Fernando Ignacio Carreño O. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, trece de mayo de dos mil diecinueve.

En Santiago, a trece de mayo de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 07 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.